



EXP 15-10-72294

VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del H.C.S. y modif., y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Físico Química para la convocatoria de estos concursos, según obra en el presente expediente,

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de **Profesor Asociado**, con la dedicación, función docente, función de investigación y Tribunal que se indica en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **9 al 29 de septiembre de 2010, inclusive.**

La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptará en la Oficina de Concursos, Fac. Ciencias Químicas - U.N.C., sita en el Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 15º de la Ord. 3/91 del H.C.D., presentando la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Declaración Jurada de que conoce el régimen de Incompatibilidades vigente.
- d) Copia autenticada del legajo personal en caso de haberse desempeñado en otra Unidad Académica de esta u otras Universidades Nacionales.
- e) Curriculum Vitae (4 ejemplares), todos firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo a lo indicado.
- f) Plan de Trabajo de Investigación Científica.



EXP 15-10-72294

Artículo 4º: La substanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 5º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición y sus respectivos Tribunales.

Artículo 6º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Resolución N°

AG / acf

533

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



ANEXO I

533

Departamento: FÍSICO QUÍMICA

CANT.	CARGO y DEDICACIÓN	FUNCIÓN de DOCENTE	FUNCIÓN de INVESTIGACIÓN
1 (uno)	Profesor Asociado Exclusiva	Asignaturas del Departamento	Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales; o Química analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica; o Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis; o Cinética química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

TRIBUNAL TITULARES

Dr. Pedro ARAMENDÍA
Profesor Titular – UBA

Dr. Néstor E. KATZ
Profesor Titular – UN del Tucumán

Dr. Julio RABA
Profesor Titular – UN de San Luis

SUPLENTES

Dr. Alberto L. CAPPARELLI
Profesor Titular – UN de La Plata

Dra. Sara ALDABE
Profesora Titular – UBA

Dr. Alejandro OLIVIERI
Profesor Titular – UN de Rosario

Observadores Egresados

Titular
Lic. Ivana MALVACIO

Suplente
Lic. Natalí CHANADAY RICAGNI

Observadores Estudiantiles

Titular
Srta. Agostina BERARDINO

Suplente
Srta. María del Pilar PEDRO